

Mi querido amigo
me parece muy bien lo de sus
fugas: que aunque he temido el de las cartas
que de estas por librancia es de esta
ind de la carta del Sr. Obispo que las
paga de me en vno abierta en pliego de
mi hermano el Provisor de los Carilans
para ese fin; y es de ella y de la de la
racion que se da a los de San y ad de los
del Colegio el año pasado y este y abiendo
de su parte esta es la fin y que los
abiendo informado, y los Colegiados abien
do con la dho. carta y con el dho. y con el
provisor, y con el Sr. Obispo en
conferencia y con el Sr. Obispo del Colegio
en los libros de mi hermano me parece que
no podria ningun negocio: pero me pa
rece no puede ningun negocio dar satis
facion de haber pagado que es hacer el
denario de los y por el Sr. Obispo legit
mo: y estas las venidas de los dho. y de los
tambien de los venidos; y no se sabe que
satisfacion se ha de dar: esto de me
se me representa al Sr. Obispo por el Sr. Obispo
de los que en todo se debe dar y de los
de los dho. de los dho. de los dho. de los dho.

B. S. M. de S.
Su muy obediente y
afectuosísimo hijo
M. S. M. de S.

J. A. de S. M. de S.

De V. M. de Miguel Alvarado
de orden de la Real Audiencia
que en el día de 1.º de Mayo del presente
año

[The main body of the document contains several paragraphs of handwritten text in cursive script, which is largely illegible due to fading and damage.]